



**Swag**  
Enrich  
your life

# Condiciones generales Evolution Fija

**Última actualización: diciembre 2023**

## **1. Condiciones generales**

### **1.1. Introducción**

Las presentes condiciones generales (las "**Condiciones Generales**" o el "**Acuerdo**"), junto con los siguientes documentos que forman parte integrante y sustancial del mismo, constituyen el acuerdo entre las Partes (tal y como se definen a continuación) relativo a la venta por parte de la Empresa al Usuario (tal y como se define a continuación) de Hashing Power y la Extracción de BTC relacionada (tal y como se define a continuación), así como la venta del Producto Digital (tal y como se define a continuación), en concreto (los "**Anexos**"):

- (a) el formulario de pedido (el "**Formulario de pedido**");
- (b) el resumen de la Orden de Pedido (el "**Resumen de Pedido**");
- (c) información sobre el tratamiento de datos personales (la "**Política de privacidad**");
- (d) las condiciones generales de venta de productos (las "**Condiciones de Venta**").

En caso de conflicto entre las Condiciones Generales y la Orden de Pedido, prevalecerán las disposiciones contenidas en la Orden de Pedido.

### **1.2. Código de identificación**

La Orden de Pedido, las Condiciones Generales y el Resumen de Pedido están marcados con el mismo código de identificación.

## **2. Cómo celebrar el contrato**

### **2.1. Eficacia de la Orden de Pedido**

La Orden de Pedido contiene un resumen de la información principal relativa a Hashing Power, el Producto Digital y el método de pago correspondiente, así como la duración del Contrato. El Usuario declara que, con anterioridad a la transmisión y firma de la Orden de Pedido, ha leído íntegramente los Anexos y acepta plenamente su contenido. Se guardará una copia de los Anexos y del Contrato en el área reservada del Usuario en el sitio del dominio [www.swagyourlife.com](http://www.swagyourlife.com). El Usuario también reconoce y acepta que la celebración del Contrato está sujeta a la aceptación expresa de la Orden de Pedido por parte de SWAG OÜ. Tras la celebración del Contrato, SWAG OÜ enviará a la dirección de correo electrónico facilitada por el Usuario un Resumen del Pedido en el que se resumirá la información principal contenida en la Orden de Pedido.

## 2.2. Medios de intercambio del consentimiento para la celebración del Contrato

A los efectos de la celebración del Contrato, las Partes (tal y como se definen más adelante) acuerdan que la transmisión de la Orden de Pedido y de las Condiciones Generales podrá realizarse por medios telemáticos. Por consiguiente, las Partes (tal y como se definen más adelante) renuncian al derecho de impugnar y/o plantear objeciones en cuanto a la autenticidad y validez jurídica y probatoria de los medios de transmisión utilizados para el intercambio de la Orden de Pedido y las Condiciones Generales.

## 3. Definiciones

Además de los términos y expresiones que puedan definirse en otras cláusulas de las Condiciones Generales y/o de la Orden de Pedido, los términos y expresiones que se enumeran a continuación tendrán el significado que se indica a continuación, los términos definidos en singular se entenderán también definidos en plural y viceversa:

<b>Acreditación minera</b>	tiene el significado establecido en el artículo 4 de las Condiciones Generales
<b>BTC</b>	Denota la moneda virtual llamada Bitcoin, para más información sobre ella y las funciones de la tecnología véase <a href="http://bitcoin.org">http://bitcoin.org</a> .
<b>Tasa</b>	tiene el significado establecido en el artículo 6.2 de las Condiciones Generales
<b>Fecha de retirada</b>	tiene el significado establecido en el artículo 6.3 de las Condiciones Generales
<b>SEAE</b>	Servicio Europeo de Acción Exterior, que gestiona las relaciones diplomáticas de la UE con países no pertenecientes a la UE y dirige la política exterior y de seguridad de la UE.



**Swag**  
Enrich  
your life

<b>Extracción de BTC</b>	la actividad llevada a cabo por un minero o un sondeo minero destinada a minar BTC o partes del mismo como recompensa por descubrir el hash que se convierte en la cabecera de un nuevo bloque de la cadena Bitcoin con el fin de vincular este último al primero.
<b>Caso de fuerza mayor</b>	cualquier acto o acontecimiento fuera del control razonable de Swag, incluyendo, sin limitación, huelgas, cierres patronales u otras acciones industriales de terceros, disturbios civiles, revueltas, invasiones, ataques terroristas o amenazas de ataques terroristas, guerra (declarada o no) o amenaza o preparación de guerra, incendios, explosiones, tormentas inundaciones, terremotos, hundimientos, epidemias u otras catástrofes naturales, fallo de las redes públicas o privadas de telecomunicaciones o electricidad o de los proveedores de servicios de telecomunicaciones y electricidad, cambio material en la legislación aplicable o cambio en la autorregulación del sector en relación con BTC, la minería o los servicios asociados
<b>Potencia de hashing</b>	la potencia de cálculo nominal real generada y utilizada por el/los minero/s con el fin de realizar cálculos matemáticos para validar transacciones registradas en un nuevo bloque de la cadena de bloques de Bitcoin
<b>Minero</b>	el hardware y los equipos informáticos que generan la energía de hashing utilizada por la empresa en el pool de minería
<b>Minería</b>	proceso mediante el cual se crean nuevos BTC resolviendo los algoritmos matemáticos necesarios para certificar la validez e inalterabilidad de la información contenida en un nuevo bloque de la cadena de bloques de Bitcoin.
<b>Pool minero</b>	indica el lugar donde tiene lugar la actividad de extracción de Hashing Power o de terceros, tal como se especifica en el Resumen del pedido

<b>Solicitud de transferencia</b>	tiene el significado establecido en el artículo 8 de las Condiciones Generales
<b>OFAC</b>	Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de EE.UU.: organismo que administra y aplica sanciones económicas y comerciales basadas en objetivos de política exterior y seguridad nacional de EE.UU. contra países y regímenes extranjeros, terroristas, narcotraficantes internacionales, personas implicadas en actividades relacionadas con la proliferación de armas de destrucción masiva y otras amenazas para la seguridad nacional, la política exterior o la economía de EE.UU.
<b>OFSI</b>	Oficina de Ejecución de Sanciones Financieras: la oficina responsable, <i>entre otras cosas, de imponer sanciones financieras en el Reino Unido.</i>
<b>Piezas</b>	significa, colectivamente, el Usuario y Swag
<b>Período de bloqueo</b>	tiene el significado establecido en el artículo 6.4 de las Condiciones Generales
<b>Producto digital o token</b>	el producto digital o <i>token</i> desarrollado por la Empresa, tal y como se describe en las Condiciones de venta.
<b>Reembolso</b>	tiene el significado establecido en el artículo 6.3 de las Condiciones Generales
<b>Servicio completo de mantenimiento</b>	tiene el significado establecido en el artículo 7 de las Condiciones Generales



**Swag**  
Enrich  
your life

<b>Swag o Sociedad</b>	SWAG OÜ, sociedad de derecho estonio, con domicilio social en Tartu Mnt 14 IV floor, 10117 Tallinn, Estonia, número de registro 14762080 y número de IVA EE102318205.
<b>Tecnología</b>	hardware y sus características y modos de funcionamiento, secretos comerciales, conocimientos técnicos, invenciones (patentables o no), técnicas, procesos, programas, ideas, algoritmos, esquemas, procedimientos de prueba, diseño y arquitectura de software, código informático, documentación interna, especificaciones de diseño y funcionamiento, requisitos de productos, informes de problemas, información sobre análisis y rendimiento, puntos de referencia, documentos de software y otra información planes y datos técnicos, comerciales, de producto, de marketing y financieros, métodos, aparatos y procesos sujetos a publicación, distribución y explotación para facilitar el negocio minero de la Empresa e incluyen, sin limitación, software/hardware y otras infraestructuras mineras, herramientas de software, diseños de interfaz de usuario y cualesquiera derivados, mejoras, extensiones desarrolladas o utilizadas por Swag, incluso a través de terceros
<b>Plazo</b>	tiene el significado establecido en el artículo 5 de las Condiciones Generales
<b>Usuario</b>	la persona física o jurídica firmante del Contrato, mejor identificada en la Orden de Pedido
<b>Wallet del Usuario</b>	la cartera digital del Usuario, distinto del Swaggy Wallet, ofrecido por un tercero y conectado al Sitio Swag por el Usuario mediante una clave pública únicamente de conformidad con el procedimiento adoptado por la Empresa, destinado a permitir al Usuario depositar y/o transferir BTC.
<b>Wallet Swaggy</b>	la cartera digital de BTC ofrecido por la Empresa al Usuario para permitirle registrar BTC y salvaguardar la clave privada necesaria para utilizar la cartera digital

#### 4. Objeto del contrato

El objeto del presente Acuerdo es la cesión a título oneroso por parte de la Empresa al Usuario de una cantidad de Hashing Power denominada Tera-Hash, la recaudación y transferencia de una cantidad de BTC resultante de la Extracción de BTC producida por el citado Hashing Power desde la fecha de firma del Acuerdo hasta el Plazo, así como la venta del Producto Digital creado por la Empresa (la "Cesión").

En virtud del presente Contrato:

- (a) la empresa:
  - (i) no transfiere al Usuario ningún derecho de propiedad en relación con el Miner ni ningún derecho, título o interés en la Tecnología;
  - (ii) no concede al Usuario ninguna licencia, expresa o implícita, ni ningún derecho de autor, patente o cualquier otro derecho de propiedad intelectual relacionado con la Tecnología;
  - (iii) transferirá al Usuario una cantidad de BTC resultante de la Extracción de BTC cada cierto tiempo variable y dependiente de la cantidad de Hashing Power que posea el Usuario;
  - (iv) no transferirá en modo alguno la posesión del Hashing Power y del Miner al Usuario;
  - (v) podrá determinar, a su entera discreción, la asignación y el uso de la Potencia de Hashing sujeta a Cesión, reservándose el derecho a determinar en todo momento a qué Mineros destinar la Potencia de Hashing;
- (b) el Usuario:
  - (i) encarga a la Empresa que gestione en su nombre el Hashing Power objeto de la Cesión;
  - (ii) reconoce que no tendrá ningún derecho en relación con la gestión y el uso del Miner y/o de la Bolsa de Minería en la que se asigna el Hashing Power.

Como parte de la Cesión y al final de cada mes de vigencia del Acuerdo, la Empresa se compromete a transferir al Usuario una cantidad de BTC procedente de la Minería de BTC igual a un determinado porcentaje de la contraprestación pagada en relación con la compra de la Energía de Hashing, tal y como se establece a continuación en la tabla resumen de la cláusula 6.2 del Acuerdo (el "**Crédito de Minería**").

#### 5. Duración del contrato

La Cesión será efectiva a partir de la fecha de firma del Contrato y durante el año siguiente (la "**Vigencia**").

## 6. Obligaciones de las Partes

### 6.1. Instalación y gestión del Miner

Para permitir la producción y gestión del Hashing Power, el Usuario delega en la Empresa la instalación y gestión del Miner o de partes del mismo.

La Empresa garantiza que instalará el Miner a sus expensas, mediante la contratación de personal cualificado, para hacer posible la cesión en los términos y condiciones establecidos en la Orden de Pedido.

### 6.2. Consideración de la asignación

La Empresa llevará a cabo la Cesión contra el pago por parte del Usuario de una contraprestación *única*, en euros o en la moneda virtual que se indique en cada momento a través de la Plataforma, según se establece a continuación (la "**Contraprestación**"):

Producto	Tasa por potencia hashing (euros)	Tasa por de productos digitales (euros)	Contraprestación total (euros)	Acreditación de minería (%)	Cantidad de productos digitales (n°)
Evolution BasicFix	750,00	750,00	1.500,00	6	1.500
Evolution NeoFix	1.500,00	1.500,00	3.000,00	7	3.000
Evolution IntensiveFix	3.000,00	2.850,00	5.850,00	7,5	7.313
Evolution AdvanceFix	6.000,00	5.400,00	11.400,00	8	17.100
Evolution ExclusiveFix	12.000,00	10.200,00	22.200,00	9	38.850
Evolution	15.000,00	12.375,00	27.375,00	10	54.750





**Swag**  
Enrich  
your life

Producto	Tasa por potencia de hashing (euros)	Tasa por productos digitales (euros)	Contraprestación total (euros)	Acreditación de minería (%)	Cantidad de productos digitales (n°)
UltraFix					

Salvo que se estipule lo contrario en las Condiciones Generales, la Contraprestación incluye todos los costes incurridos por la Sociedad en relación con la Cesión relativos a, pero no limitados a, alojamiento, reparaciones del Miner y el coste de la electricidad necesaria para alimentar la actividad Minera.

### 6.3. Reembolso

En la Fecha de Finalización, la Empresa transferirá a la sección "MiBalance" de la *cuenta* del Usuario una cantidad de euros igual a la Cuota de Hashing Power pagada a la Empresa en virtud de la Cesión (el "Reembolso").

### 6.4. Transferencia y uso del Producto Digital

Como parte de la Cesión y en la fecha de firma del Acuerdo, la Empresa concederá al Usuario el derecho a canjear una cantidad de Fichas según lo establecido en la tabla resumen anterior en el Artículo 6.2 del Acuerdo.

Salvo que se disponga lo contrario a continuación, el uso por parte del Usuario del mencionado Producto Digital se registrará por las Condiciones de Venta anexas al presente Acuerdo, así como en cualesquiera otros documentos a los que se haga referencia en el mismo.

A partir del 21 de julio de 2024, los Ficheros asignados al Usuario en virtud del presente Acuerdo no podrán transferirse desde la Cartera del Usuario o la Cartera Swaggy a otra *cartera durante un periodo* de 2 (dos) años (el "**Periodo de Bloqueo**").

Al final del Período de Bloqueo, el Usuario podrá disponer libremente y a *prorrata* durante los 12 (doce) meses siguientes de las Fichas.

### 6.5. Deber de diligencia del minero

Para hacer posible la Cesión y hasta el Plazo, la Empresa se compromete a:

- (a) no utilizar el Miner con fines ilegales o para cometer actividades ilícitas;

- (b) utilizar el Miner de acuerdo con el uso específico previsto y de conformidad con los requisitos y las instrucciones técnicas/operativas contenidas en los manuales;
- (c) colocar el Miner en lugares adecuados y libres de riesgos específicos de seguridad y prevención de accidentes;
- (d) no alterar el estado original del Miner;
- (e) realizar operaciones periódicas de limpieza de todas las partes del Miner mediante el empleo de personal técnico especializado del Pool Minero.

## **7. Servicio completo de mantenimiento**

### **7.1. Servicio completo de mantenimiento**

Dentro del ámbito del Contrato, salvo acuerdo en contrario entre las Partes, la Empresa ofrece gratuitamente al Usuario el denominado "**Servicio de Mantenimiento Integral**" al que se refiere el presente Artículo.

### **7.2. Contenido, condiciones y límites de uso del Servicio de Mantenimiento Integral**

El servicio de Mantenimiento Integral incluye todos los trabajos de mantenimiento ordinarios y extraordinarios realizados por la Compañía, cualquiera que sea el origen y la causa de la avería, destinados a restablecer la funcionalidad normal del Miner, como, por ejemplo, en el caso de que, como consecuencia de la avería (o robo), sea necesario sustituir uno o varios de los componentes que se enumeran a continuación: transformador, placas, baterías del SAI, placa PC, pantalla táctil.

### **7.3. Prestación del servicio de mantenimiento completo a través de otras empresas del grupo y plazos de entrega**

El Usuario reconoce y acepta que la Empresa podrá, a su entera discreción, prestar el Servicio de Mantenimiento Integral a través de otras empresas del grupo o de terceros.

La Empresa se compromete a realizar las intervenciones relativas al Mantenimiento Integral en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha en que la Empresa tenga conocimiento del mal funcionamiento del Miner.

### **7.4. Servicio completo de mantenimiento Casos de exclusión**

La Compañía tendrá derecho a no prestar el Servicio de Mantenimiento Integral en caso de:

- (a) fallo relacionado con componentes que no sean el equipo original del Miner;

- (b) destrucción del Miner (es decir, fallo grave de los componentes principales del Miner que no pueda repararse conservando la identidad original del Miner).

Al ocurrir uno o más de los casos de exclusión del Servicio de Mantenimiento Integral a que se refiere este artículo, la Empresa, a su entera discreción, tendrá derecho a no prestar el Servicio de Mantenimiento Integral y a notificarlo por escrito al Usuario.

## 8. Robo, pérdida y destrucción del Miner

En caso de robo, pérdida o destrucción del Miner, la Empresa enviará una notificación escrita por correo electrónico al Usuario informándole del suceso (el "**suceso negativo**").

Si el Evento Negativo se debe a un acto ilícito del Pool Minero o de un tercero, la Compañía transmitirá, junto con la notificación antes mencionada, una copia de la denuncia presentada ante las Autoridades competentes.

## 9. Acreditación de la extracción de BTC

A través de su *cuenta* en el sitio de la Empresa, el Usuario podrá

- (a) consultar el Crédito Minero generado al final de cada mes de vigencia del Contrato a través de la sección "*Mi Saldo*" de la página web;
- (b) a través de la función "*Transferir*", transmitir a la Empresa una solicitud para transferir la cantidad mencionada de BTC, o parte de ella, a su *cartera de conformidad con las* Condiciones Generales (la "**Solicitud de Transferencia**").

A partir de la primera fecha contable del Crédito Minero, el Usuario tendrá derecho en cualquier momento a notificar a la Empresa la Solicitud de Transferencia a su Cartera Swaggy o Cartera de Usuario.

### Titulares de Cartera Swaggy

A partir de la primera fecha en la que se contabilice el Crédito Minero de conformidad con las Condiciones Generales, el Usuario titular de la Cartera Swaggy podrá transmitir la Solicitud de Transferencia a la Empresa para recibir, sin coste ni cargo alguno, los BTC correspondientes.

Está prohibido que el Usuario titular de la Cartera Swaggy transmita la Solicitud de Transferencia a favor de una *cartera distinta de* la Cartera Swaggy.

Las condiciones generales de servicio de Swaggy Wallet firmadas entre las Partes se aplican al uso de Swaggy Wallet.

### Titulares de Cartera del Usuario

A partir de la primera fecha de contabilización del Crédito Minero de conformidad con las Condiciones Generales, el titular de la Cartera de Usuario podrá transmitir la Solicitud de Transferencia a la Empresa para recibir los BTC correspondientes.

Para ejecutar la mencionada Solicitud de Transferencia, la Empresa aplicará a la transferencia de los BTC a la Cartera del Usuario las tarifas previstas para la ejecución de transacciones de *blockchain de Bitcoin*, así como una *tarifa* por la ejecución de la transacción de acuerdo con la tabla de tarifas de la Empresa (disponible en la sección "*Tarifas y límites*" del sitio web de la Empresa).

Las condiciones de servicio firmadas entre el Usuario y el proveedor externo se aplican al uso de la Cartera del Usuario.

## **10. Prohibición de cesión de contrato**

### **10.1. Prohibición de cesión de contrato**

El Usuario no podrá ceder el Contrato y/o los derechos y/u obligaciones derivados del mismo a terceros, salvo autorización previa y por escrito de la Empresa, incluso mediante operaciones societarias tales como, a título enunciativo y no limitativo, cesión, arrendamiento, usufructo, traspaso de negocio y/o unidad de negocio, escisión, fusión.

### **10.2. Prohibición del poder de hashing**

El Usuario no está autorizado a ceder el Poder de Hashing a terceros y seguirá asumiendo hasta el Término la plena y exclusiva responsabilidad frente a la Empresa por el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

El Usuario tampoco está autorizado a subarrendar a terceros ni a enajenar, arrendar o ceder de cualquier otro modo los derechos sobre (todo o parte de) el Hashing Power.

## **11. Derecho de desistimiento de los usuarios consumidores**

Si el Usuario tiene la condición de "consumidor" en el sentido de la legislación que le sea aplicable (el "**Usuario Consumidor**"), el Usuario Consumidor tendrá derecho a desistir de las Condiciones Generales, sin coste ni penalización alguna, sin especificar el motivo, en un plazo de 14 días tras la firma del Contrato.

Para ejercer el derecho de desistimiento, el usuario consumidor deberá informar a Swag del ejercicio de este derecho mediante una declaración específica (por ejemplo, carta enviada por correo postal o electrónico) de la decisión de desistir de las Condiciones Generales en las siguientes direcciones:

Swag OÜ

Tartu Mnt 14 IV floor, 10117 Tallinn, Estonia

Correo electrónico: support@swagyourlife.com

Para ello, el Usuario Consumidor podrá utilizar el siguiente *modelo* de formulario de desistimiento. El Usuario Consumidor podrá desistir de las Condiciones Generales utilizando el siguiente formulario, que deberá cumplimentar en su totalidad y enviar a la dirección de correo electrónico support@swagyourlife antes de que finalice el plazo de desistimiento:

<p><b><u>FORMULARIO DE RETIRO</u></b></p> <p><i>Notifico el desistimiento del contrato de venta o suministro relacionado con el siguiente producto</i></p> <p>_____</p> <p><i>Número de pedido</i> _____</p> <p><i>Fecha del pedido</i> _____</p> <p><i>Nombre y apellidos</i> _____</p> <p><i>Dirección</i> _____</p> <p><i>Correo electrónico vinculado a la cuenta desde la que se hizo el pedido</i> _____</p> <p><i>Observaciones</i> _____</p>
--

## 12. Cese de la empresa y sanción

La Empresa podrá rescindir el Contrato enviando al Usuario un correo electrónico o una carta certificada con acuse de recibo enviada previamente por correo electrónico a la dirección indicada por el Usuario durante el procedimiento de identificación apropiado del Usuario, en caso de

- (a) infracción de la prohibición de cesión del Contrato, prevista en el artículo 10 del Contrato;
- (b) incumplimiento y/o violación de las disposiciones sobre garantías e indemnizaciones establecidas en el artículo 14 del Contrato;
- (c) incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 16 del Contrato;

- (d) incumplimiento de la obligación de confidencialidad de la Información Confidencial, según lo dispuesto en el artículo 18 del Contrato;
- (e) Acontecimiento de fuerza mayor cuyos efectos sobre la empresa duran más de tres meses;
- (f) en el plazo de un mes desde la fecha de la firma del Contrato, la no realización y/o realización incorrecta por parte del Usuario del procedimiento de identificación del cliente adoptado por la Empresa.

La rescisión del Contrato en los casos de rescisión mencionados anteriormente será efectiva a partir de la fecha de recepción por parte del Usuario de la notificación de rescisión enviada por la Empresa de conformidad con el presente Artículo.

En caso de rescisión del Contrato en virtud de la letra f) antes mencionada, el Usuario tendrá derecho al reembolso de la Tarifa reducida en un porcentaje igual al 3% de la Tarifa adeudada por el Usuario a la Empresa en concepto de penalización. El Usuario acepta y reconoce que el citado importe de penalización es equitativo y no reducible, renunciando por la presente a cualquier acción, objeción o reclamación encaminada a obtener su reducción.

### **13. Retirada de la empresa**

La Empresa podrá desistir del Contrato mediante notificación por escrito, enviada por carta certificada con acuse de recibo o por correo electrónico, que deberá ser recibida por el Usuario al menos 15 (quince) días antes de la fecha efectiva de la notificación de desistimiento.

En este caso, el Usuario no tendrá derecho a ningún reembolso de la Tarifa y de cualquier contraprestación abonada a la Empresa en virtud del Contrato antes de la fecha efectiva de desistimiento.

### **14. Garantías e indemnizaciones**

#### **14.1. Garantías de uso**

El Usuario declara y garantiza que mediante la Cesión pretende llevar a cabo la Acreditación de la Minería únicamente en su propio nombre, por su cuenta y riesgo y exclusivamente en su propio beneficio. Asimismo, el Usuario se compromete a transmitir y facilitar a Swag la información que ésta le solicite en cada momento con el fin de cumplir adecuadamente sus obligaciones en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

#### **14.2. Garantizar los riesgos asociados a la minería**

Al firmar el Acuerdo, el Usuario reconoce, declara y garantiza que dispone de información técnica suficiente y que comprende los riesgos asociados a la Minería y Extracción de BTC.

#### **14.3. Prohibición de denigración**

Hasta la finalización del Contrato y durante un periodo de 12 meses a partir de entonces, usted se compromete a no realizar ninguna acción que tenga por objeto dañar a Swag o su reputación. Tales acciones incluyen, entre otras, comentarios despectivos, declaraciones que cuestionen el carácter, la honestidad, la integridad, la moralidad o la imagen de Swag en relación con cualquier aspecto del funcionamiento de su negocio. Las obligaciones de este artículo se extienden a los accionistas, directores, empleados y representantes de Swag. En caso de incumplimiento de la prohibición de menosprecio, el Usuario deberá pagar a Swag una multa de 10.000,00 euros (diez mil/00 euros), sin perjuicio de la indemnización por cualquier otro daño. El Usuario reconoce expresamente la equidad y congruencia del importe de la penalización, renunciando desde ahora a cualquier acción, objeción o reclamación para su reducción.

#### **14.4. Restricciones de uso**

Usted se compromete a no utilizar el contenido o la información facilitada por Swag en virtud del presente Contrato para llevar a cabo negocios o actividades o solicitar la realización de cualquier actividad con fines ilegales, fraudulentos, no autorizados o indebidos. Usted acepta cumplir todas las constituciones, leyes, ordenanzas, códigos, reglamentos, estatutos o tratados, órdenes, decisiones, instrucciones, requisitos, directivas o solicitudes de cualquier tribunal, organismo regulador u otra autoridad gubernamental aplicable en relación con su uso de los Servicios de Alquiler.

#### **14.5. Garantías adicionales**

Usted garantiza y declara (i) que utilizará la Hashing Power exclusivamente de conformidad con todas las leyes y reglamentos aplicables; (ii) que no es ni director, ni agente, ni empleado sancionado actualmente por la OFAC, el SEAE o la OFSI (iii) que no utilizará directa o indirectamente la Hashing Power, ni la prestará, contribuirá o pondrá de cualquier otro modo a disposición de cualquier filial, socio de empresa conjunta u otra persona o entidad, con el fin de financiar las actividades de cualquier persona actualmente sujeta a sanciones por parte de EE.UU., Reino Unido o la UE; (iv) que no subarrendará ni revenderá o arrendará la Hashing Power a ninguna persona o entidad sujeta a sanciones por parte de la OFAC, el SEAE o la OFSI.

#### **14.6. Exclusión de garantía**

Swag no ofrece garantías de ningún tipo, expresas o implícitas, en cuanto a comerciabilidad, idoneidad para un fin determinado, acceso ininterrumpido o libre de errores, exactitud, fiabilidad, capacidad o

seguridad, ausencia de retrasos o fallos en la máxima medida permitida por la ley, incluso a través de sus accionistas, directores, directivos, empleados y representantes. En ningún caso Swag será responsable del uso no autorizado del servicio.

#### **14.7. Limitación de responsabilidad**

Swag no es ni será responsable ante el Usuario por:

- (a) daños directos, indirectos, consecuenciales, incidentales, punitivos o especiales (incluyendo daños por pérdida de Extracción de BTC, interrupción de servicios, pérdida de información, errores o fallos resultantes de mal funcionamiento de hardware o software, bloqueo operativo, daños, robo y/u otros actos ilícitos) atribuibles a la conducta negligente de Mining Pools o de terceros;
- (b) daños y perjuicios derivados del incumplimiento por parte del Usuario de los términos y condiciones del Contrato;
- (c) daños resultantes de cualquier acto u omisión de cualquier persona que no actúe directamente bajo el control de Swag;
- (d) daños resultantes del acceso no autorizado a la Cartera Swaggy o a la Cartera de Usuario;
- (e) daños resultantes de un cambio en la normativa o en las reglas de funcionamiento, así como en el valor de los BTC;
- (f) daños y perjuicios derivados de la falta de declaración fiscal del Usuario;
- (g) daños y perjuicios resultantes de la transmisión fallida y/o incompleta de la Solicitud de Transferencia.

Swag tampoco será responsable de ningún incumplimiento o retraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato causado por un Evento de Fuerza Mayor.

#### **14.8. Manleva**

Usted acepta indemnizar y eximir de toda responsabilidad a Swag y a cada uno de sus accionistas, directores, empleados y representantes frente a cualesquiera daños, cargos, costes y/o gastos derivados de cualesquiera litigios, procedimientos administrativos o disputas extrajudiciales de cualquier naturaleza, acciones o reclamaciones interpuestas por cualquier parte interesada y/o cualquier otra persona y/o Autoridad como resultado de cualquier incumplimiento y/o violación de las obligaciones derivadas del Acuerdo o como resultado de cualquier uso ilegal, negligencia, incumplimiento de la legislación aplicable o uso indebido de la Minería y BTC por parte del Usuario y/o sus cesionarios y/o terceros.



## 15. Comunicaciones

Todas las comunicaciones escritas entre las Partes requeridas o permitidas en virtud del Contrato, excepto cuando las cláusulas individuales prevean modos específicos de transmisión, se considerarán válidamente realizadas si se envían a las siguientes direcciones:

Swag: correo electrónico [support@swagyourlife.com](mailto:support@swagyourlife.com);

para el Usuario: consulte las referencias facilitadas durante el registro por el Usuario en los dominios propiedad de Swag.

## 16. Obligaciones del usuario

El Usuario se compromete a cumplir todas las obligaciones relativas a la trazabilidad de los flujos financieros de su competencia de conformidad con la normativa que le sea aplicable.

A tal efecto, el Usuario se compromete a notificar a Swag cada cartera digital que posea mediante el envío de una comunicación a la Empresa indicando la clave pública de dichas carteras digitales.

El Usuario declara y garantiza indemnizar así como eximir y/o mantener indemne a la Empresa de cualquier responsabilidad y/o perjuicio y/o reclamación de terceros directa o indirectamente relacionados con y/o resultantes de la violación por parte del Usuario de la obligación mencionada en el presente artículo.

## 17. Tratamiento de datos personales

De conformidad con el Reglamento europeo n.º 679/2016 (en lo sucesivo, el "**Reglamento**"), se informa al Usuario de que Swag actúa como Responsable del tratamiento de los datos personales para la ejecución de las disposiciones del Contrato. Las Partes reconocen que el Contrato se celebra, sujeto a la aceptación de la Política de Privacidad por parte del Usuario.

El usuario asume la responsabilidad de la veracidad y corrección de los datos personales introducidos en los sitios o dominios propiedad de Swag.

## 18. Confidencialidad

### 18.1. Alcance de la obligación de confidencialidad

El Usuario se compromete a mantener en estricta confidencialidad el contenido del presente Acuerdo y a utilizarlo únicamente a efectos de su ejecución. El Usuario también se compromete a mantener estrictamente confidencial cualquier información recibida de Swag relativa al Miner y/o al Hashing Power y/o al Producto Digital, sus características funcionales y/u operativas, así como los proyectos comerciales relacionados con los mismos.

## 18.2. Definición de información confidencial

Se entenderá por información confidencial todas las noticias, conocimientos, datos, modelos, proyectos, prototipos, *know-how*, productos, sistemas técnicos e informáticos, escrituras, documentos y cualquier otra información, de cualquier tipo y naturaleza y sin limitación alguna relativa al tipo de soporte material, que la Empresa revele al Usuario (en adelante, "**Información Confidencial**").

## 18.3. Obligaciones de confidencialidad del usuario en relación con la Información Confidencial

En relación con la Información Confidencial, el Usuario se compromete a:

- (a) adoptar todas las medidas necesarias y adecuadas para mantener y no afectar negativamente a la confidencialidad de la Información Confidencial de la que tenga conocimiento;
- (b) no divulgar/transmitir/revelar/comunicar la Información Confidencial de ninguna manera a terceros -incluidas las personas jurídicas asociadas/afiliadas/controlantes-;
- (c) no publicar la Información Confidencial de ninguna manera;
- (d) no copiar y/o reproducir la Información Confidencial sin el consentimiento previo por escrito del Representante Legal de la Empresa;
- (e) a utilizar la Información Confidencial únicamente con el fin de evaluar su interés en celebrar el presente Contrato, con exclusión de cualquier otro uso diferente;
- (f) notificar a Swag sin demora, por escrito y por correo electrónico certificado, cualquier uso o divulgación no autorizados de Información Confidencial de los que tenga conocimiento, y a utilizar todos los medios para lograr el cese de la conducta ilegal lo antes posible;
- (g) comunicar previamente, por correo electrónico certificado, cualquier circunstancia en base a la cual detecten riesgos para la protección de la confidencialidad de la Información Confidencial;
- (h) no realizar, en virtud y como resultado de la Información Confidencial recibida, ningún acto o conducta que pueda generar desvío o acaparamiento de clientes en detrimento de Swag;
- (i) no utilizar la Información Confidencial recibida de Swag directa o indirectamente en competencia con Swag.

## 18.4. Exclusiones

En relación con esta obligación de confidencialidad, se entiende que la Información Confidencial no incluye información:

- (a) que, en el momento en que se comunican al Usuario, ya son de dominio público, o pasan a serlo por razones que nada tienen que ver con un incumplimiento por parte del Usuario de las obligaciones especificadas en el presente Acuerdo;
- (b) de los que el Usuario demuestre estar en posesión con anterioridad a la fecha de firma del presente Acuerdo;
- (c) que será excluido de antemano por Swag de la aplicación de las obligaciones de secreto en virtud del presente Contrato, mediante notificación escrita firmada por su representante legal;
- (d) que deban ser divulgados por orden de la Autoridad Judicial; en este caso, sin embargo, será responsabilidad del Usuario informar a la Empresa con antelación de la solicitud recibida, con el fin de permitir a Swag evaluar la procedencia de una acción de oposición.

#### **18.5. Responsabilidad y carga de la prueba en caso de violación de la confidencialidad**

El Usuario será responsable en caso de incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad mencionadas en este artículo; y acepta indemnizar y mantener indemne a la Empresa por cualquier daño directo y/o indirecto, así como por los gastos en que Swag pueda incurrir como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad mencionadas en este artículo.

En caso de litigio derivado de un supuesto incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad a las que se refiere el presente artículo, el Usuario reconoce y acepta que la Empresa queda eximida de la obligación de aportar la prueba de la actuación dolosa o negligente del Usuario y de la imputabilidad a este último del daño sufrido; por tanto, en caso de litigio, el Usuario deberá excluir, si se cumplen las condiciones, su responsabilidad, demostrando, entre otras cosas, que el daño ha sido causado por un hecho que no le es imputable.

#### **18.6. Prohibición de reproducir información confidencial y obligación de devolverla o destruirla**

Toda la Información Confidencial, cualquiera que sea su forma, es y seguirá siendo propiedad exclusiva de la Empresa.

Bajo ninguna circunstancia podrá el Usuario copiar/reproducir la Información Confidencial sin el previo consentimiento por escrito del representante legal de la Empresa y, en caso de otorgarse dicho consentimiento, las copias/reproducciones deberán estar marcadas con la correspondiente información de confidencialidad y propiedad.

Cualquier copia/reproducción de la Información Confidencial que Swag haya permitido realizar al Usuario en la forma aquí descrita se considerará propiedad exclusiva de la Empresa y deberá ser devuelta o destruida, a elección de Swag, cuando se produzca el primero de los siguientes hechos

- (a) fin del uso permitido;
- (b) previa solicitud por escrito.

La devolución o destrucción de la Información Confidencial tendrá lugar a más tardar 5 días después de la mencionada solicitud o del fin del uso permitido.

## **19. Legislación y jurisdicción aplicables**

Las presentes Condiciones Generales se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación estonia, con exclusión de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.

En relación con los Usuarios Consumidores, cualquier litigio derivado de las presentes Condiciones Generales o relacionado con ellas (ya sea contractual o extracontractual) estará sujeto a la jurisdicción estonia. Esto se entenderá sin perjuicio de la aplicación a los Usuarios Consumidores que no residan habitualmente en Estonia de disposiciones que puedan ser más favorables y obligatorias según lo dispuesto por la legislación del país en el que resida el Usuario Consumidor, en particular en lo que respecta al plazo para ejercer el derecho de desistimiento. En caso de que se ejerzan tales derechos, la forma y las formalidades de comunicación del ejercicio de los mismos se establecerán de conformidad con la legislación del país de residencia del Usuario Consumidor.

Salvo que la legislación aplicable al Usuario Consumidor disponga lo contrario, el fuero competente para cualquier litigio relativo a la aplicación, ejecución e interpretación de las presentes Condiciones Generales será el del lugar donde el Usuario Consumidor resida o haya elegido domicilio (si se encuentra en Estonia). En caso contrario, será competente el Tribunal de Harju.

El Usuario-Consumidor residente en un Estado miembro de la Unión Europea distinto de Estonia también podrá acceder, para cualquier litigio relativo a la aplicación, ejecución e interpretación de las presentes Condiciones Generales, al proceso europeo de escasa cuantía, previsto en el Reglamento (CE) nº 861/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2007, siempre que el valor del litigio no supere, excluidos intereses, tasas y gastos, los 2.000,00 euros.

Swag informa a los Usuarios Consumidores de que se ha creado una plataforma europea para la resolución en línea de litigios en materia de consumo (denominada "Plataforma **ODR**"). Se puede acceder a la Plataforma ODR a través del siguiente enlace: [ec.europa.eu/consumers/odr](https://ec.europa.eu/consumers/odr). A través de la Plataforma ODR, el Usuario Consumidor podrá consultar la lista de entidades de resolución alternativa

de litigios (*por ejemplo*, organismos de resolución alternativa de litigios como la mediación, el arbitraje y otras formas de organismos de resolución de litigios) e iniciar un procedimiento de resolución de litigios en línea para el litigio en el que esté implicado.

Todo ello sin perjuicio del derecho del Usuario-Consumidor a acudir a los tribunales ordinarios competentes, así como de la posibilidad, en su caso, de iniciar una solución extrajudicial de los litigios relativos a las relaciones de consumo mediante el recurso a los procedimientos aplicables previstos en su jurisdicción (si procede).

## **20. Disposiciones finales**

### **20.1. Derogación de acuerdos anteriores entre las Partes**

El Contrato deroga y sustituye cualquier acuerdo previo, escrito u oral, entre las Partes sobre el objeto del Contrato.

### **20.2. Variación de las condiciones contractuales**

Cualquier variación de las presentes Condiciones Generales será objeto, bajo pena de nulidad, de un acuerdo específico por escrito entre las Partes.

Si algunas cláusulas del Contrato o partes del mismo fueran nulas y/o inválidas, ello no afectará a la validez de las restantes cláusulas y/o partes del mismo, que, por tanto, seguirán en pleno vigor y efecto.

### **20.3. Tolerancia al botín**

Cualquier tolerancia por parte de la Empresa con respecto a conductas del Usuario que incumplan las disposiciones del Contrato no constituirá una renuncia a los derechos derivados de las disposiciones incumplidas ni al derecho a exigir el cumplimiento exacto de todas las obligaciones y el cumplimiento de todos los términos y condiciones en virtud del Contrato.

### **20.4. Prevalencia de la lengua inglesa**

La versión inglesa del Contrato es legalmente vinculante entre las Partes y prevalece sobre cualquier otra traducción.

## Adenda Condiciones generales

### 1. Objetivo y eficacia

El objeto del presente documento es especificar en sus aspectos principales la relación contractual entre Swag OU y el Usuario relativa a la prestación de los **Servicios Mineros** (es decir, respecto a la prestación al Usuario -mediante la firma de un contrato de alquiler- de los Servicios de Reparto de la Capacidad Minera para la extracción de BTC de la Actividad Minera).

### 2. Estructura

La relación contractual entre Swag OU y el Usuario relativa a la prestación de servicios mineros consta de dos relaciones distinguibles por obligaciones y funciones y son:

- a) Contratación del Hashing Power o del Miner (o partes de los mismos) por parte de Swag OU a favor del Usuario.
- b) La actividad de extracción de BTC por parte de Swag OU a favor y por cuenta del Usuario.

### 3. Obligaciones del usuario en virtud de la relación de alquiler

Con el contrato de alquiler, el usuario solicita a Swag que le alquile la potencia de hashing o el minero (o partes de ellos) y se compromete al pago anual de **la cuota de alquiler**, incluidos todos los costes en los que incurra Swag OU (electricidad, alojamiento y reparaciones).

**La obligación de pago del canon de alquiler** abarca todo el periodo contractual y se abona en el momento de la firma del contrato de alquiler. **Se devenga periódicamente**, ya que constituye la contraprestación del Usuario por la actividad periódica de extracción de BTC realizada por Swag OU.

### 4. Obligaciones de Swag OU en el contexto de la relación de extracción de BTC y determinación de la tasa pagadera al Usuario.

En el marco de la relación de alquiler, el Usuario -si bien reconoce estar familiarizado con la Minería y con BTC- declara no tener conocimientos suficientes para llevar a cabo la actividad de Minería de BTC y, por lo tanto, confía a Swag OU la tarea de Minería de BTC en su nombre.

**La cesión de extracción de BTC** encomendada por el Usuario a Swag OU da derecho a la producción de BTC (fijos o variables) según las características técnicas y económicas, en el tipo y forma establecidos en la Orden de Pedido.

Al mismo tiempo, esta cesión da lugar a una serie de obligaciones por parte de Swag OU, entre las que se incluyen:

- i. entregar, instalar y almacenar el Miner por cuenta del Usuario en la Explotación Minera y garantizar -durante la duración del alquiler- el suministro de energía eléctrica de apoyo a las máquinas ;
- ii. intervenir para restablecer el funcionamiento normal del Miner en caso de avería, y en general
- iii. realizar el mantenimiento ordinario y extraordinario de los equipos y programas informáticos

La actividad de extracción de BTC llevada a cabo por la OU Swag por cuenta del Usuario tiene lugar de forma periódica (diaria) pero **no es predeterminable de antemano** debido a la variabilidad de los factores que producen la misma extracción.

En consecuencia, el devengo del derecho de cobro de BTC a favor del Usuario se produce al final del periodo de alquiler porque -dada la inestabilidad de los factores BTC- no es posible predeterminar la producción de BTC por adelantado durante el contrato.

## 5. Cláusulas finales

En caso de conflicto entre los términos y condiciones establecidos en el presente Addendum y los documentos que rigen la relación de alquiler (Condiciones Generales, formulario de pedido y resumen de pedido), prevalecerá el presente Addendum.

En todo lo que no se regule de otro modo en el presente documento, las cláusulas contractuales establecidas en los documentos de alquiler no se verán afectadas.